

Informe de Seguimiento Máster Universitario en Estudios Históricos Avanzados de la Universidad de Sevilla

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. Para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos nacionales en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Sevilla, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

ID Ministerio	4314334
Denominación del Título	Máster Universitario en Estudios Históricos Avanzados
Universidad	Universidad de Sevilla
Centro	Facultad de Geografía e Historia
Rama de Conocimiento	Arte y Humanidades
Universidad/es Participante/s	

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para la convocatoria 2015/2016 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

MOTIVACIÓN

1. Diseño, organización y desarrollo del programa formativo.

Mejorable

En el Autoinforme de Seguimiento del curso 2014/2015 (convocatoria 2015/2016) se expresa que el Máster se implantó en el curso 2013/2014 con una planificación de la docencia estructurada en cinco módulos más el dedicado al TFM. Se indica que la planificación se ha desarrollado con normalidad. El Autoinforme indica expresamente que no se han hecho modificaciones del título, pero no hay referencia a las revisiones periódicas del programa destinadas a su constante actualización y mejora. No se proporciona información suficiente que permita determinar

si se han encontrado dificultades en la puesta en marcha del título. Tan sólo se alude a un problema referente a las encuestas ya subsanado, aunque sin indicar la naturaleza del problema.

RECOMENDACIÓN: Se recomienda especificar los mecanismos que permiten a los responsables del título realizar revisiones periódicas del mismo destinadas a su constante actualización y mejora, así como a la identificación de sus debilidades.

RECOMENDACIÓN: Se recomienda proporcionar información más exhaustiva sobre las dificultades encontradas en la implantación del título y sobre las soluciones puestas en marcha para subsanarlas.

2. Información relativa a la aplicación del Sistema de Garantía interna de la calidad y su contribución al título.

Insuficiente

En el Informe de Seguimiento de noviembre de 2015, se indicaba que el SGICT está implementado, recogido de forma adecuada en la página web del título con una información prolija y bien estructurada. En el Autoinforme de Seguimiento del curso 2014/2015 (convocatoria 2015/2016) se refiere que la valoración del Autoinforme 20113/214 derivó en unas acciones de mejora que se han empezado a aplicar en el curso 2014/2015, con apreciables resultados en la planificación y desarrollo del máster. El Autoinforme también señala que la Comisión de Garantía de Calidad del Máster se ha venido reuniendo anualmente a fin de valorar el funcionamiento del título para poner en marcha, tras analizar las debilidades detectadas, acciones de mejora y supervisar su aplicación y desarrollo. La supervisión de dichas acciones es realizada por el presidente de la CGCT y el coordinador del Máster. En el Autoinforme de Seguimiento del curso 2014/2015 (convocatoria 2015/2016) se señala que no se dispone de gestor documental, ni de plataforma interna.

RECOMENDACIÓN DE ESPECIAL SEGUIMIENTO: Se recomienda almacenar la información del Máster en un gestor documental y valorar en sucesivos autoinformes la utilidad y aplicabilidad del mismo para los procesos de revisión periódica del título.

3. Profesorado

Mejorable

En el Autoinforme de Seguimiento del curso 2014/2015 (convocatoria 2015/2016) se indica que el profesorado está altamente cualificado (100% de doctores; 80% entre catedráticos y profesores titulares; 90% con vinculación permanente con el título; y más del 60% con sexenios reconocidos). El 100% de los investigadores están vinculados al PAIDI. Sin embargo, aunque se expresa que el profesorado está cualificado y experimentado, no se valora si el personal académico implicado es el suficiente para llevar a cabo el programa propuesto.

En el Autoinforme se indican los mecanismos de coordinación docente puestos en marcha (reuniones periódicas de los coordinadores del máster con los directores de departamento y áreas de conocimientos implicadas en el máster), pero no se menciona ninguna actividad realizada para las sustituciones y el incremento de la cualificación del profesorado.

RECOMENDACIÓN: Se recomienda valorar la adecuación del profesorado en términos cuantitativos para el correcto desarrollo del título. En su caso, se recomienda establecer las previsiones en cuanto a necesidades de profesorado a corto y medio plazo.

RECOMENDACIÓN: Se recomienda explicitar las actividades desarrolladas por el profesorado que redundan en la mejora de su cualificación, así como, si procede, las actuaciones que se han adoptado para la sustitución de profesores.

4. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos.

Mejorable

En el Autoinforme de Seguimiento del curso 2014/2015 (convocatoria 2015/2016) se indica que tanto las infraestructuras como el personal de administración del máster son suficientes, si bien se expresa que convendría contar con el apoyo de algún becario.

En el Autoinforme se expresa que los dos coordinadores del máster se ocupan de la orientación académica de los estudiantes e intervienen y coordinan las prácticas externas junto con el vicedecano de ordenación docente y prácticas externas. Asimismo, supervisan, de acuerdo con el vicedecanato de planes de estudios e investigación, la distribución de líneas de investigación, formación de comisiones y cronograma de los TFMs. Sin embargo, sería conveniente indicar de forma más explícita en este apartado las acciones realizadas, como reuniones informativas, recepción de los alumnos, reuniones de los alumnos con el coordinador del título, etc.

RECOMENDACIÓN: Se recomienda explorar las vías para dar solución a las carencias detectadas en personal de apoyo.

RECOMENDACIÓN: Adicionalmente a la información sobre el reparto de funciones de los miembros implicados en la coordinación del Máster, se recomienda proporcionar información más exhaustiva sobre las acciones concretas que se llevan a cabo en el capítulo de orientación académica y profesional de los estudiantes.

5. Indicadores

Satisfactorio

En el Autoinforme de Seguimiento del curso 2014/2015 (convocatoria 2015/2016) se han identificado y analizado los principales indicadores. En dicho análisis se señalan debilidades y se plantean algunas acciones de mejora.

6. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de Verificación, modificación y/o seguimiento

Recomendaciones del informe de Verificación:

No procede.

En el Informe de Seguimiento de noviembre de 2015 se expresaba que las cuatro recomendaciones del Informe de verificación habían sido solventadas.

Recomendaciones del informe de Modificación:

No procede

No existe Informe de Modificación a fecha de evaluación del informe conv 2015/2016.

Recomendaciones del informe de Seguimiento:

Mejorable

En el Autoinforme de Seguimiento del curso 2014/2015 (convocatoria 2015/2016) se atienden las recomendaciones del Informe de seguimiento. Sin embargo, en varias de ellas (Recomendación nº 2, nº 3, nº 5, nº 6, nº 8, nº 9) se indica que se tendrán en cuenta para el informe del curso 2015/2016, por lo que habrá que prestar especial atención a su inclusión en el Autoinforme de 2016/2017.

7. Modificaciones introducidas en el proceso de seguimiento, no comunicadas al consejo de universidades.

No procede

En el Autoinforme de Seguimiento del curso 2014/2015 (convocatoria 2015/2016) se señala que no existen modificaciones.

8. Plan de mejora del título

Satisfactorio

En el Autoinforme de Seguimiento del curso 2014/2015 (convocatoria 2015/2016) se recoge un plan con cuatro acciones de mejora, con objetivos concretos y temporalización. Las acciones de mejora se centran en:

- atender, tratar y resolver las recomendaciones/modificaciones pendientes de los respectivos informes de verificación, modificación, seguimiento y/o renovación de la acreditación.
- incrementar las acciones implicadas en el plan de difusión del título.
- continuar la ejecución de actividades académicas complementarias.
- continuar el plan de comunicación con el alumnado.

CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO

Los responsables del Máster Universitario en Estudios Históricos Avanzados de la Universidad de Sevilla han emitido un Autoinforme para el proceso de seguimiento que manifiesta un esfuerzo del equipo por plegarse a los criterios de seguimiento establecidos, si bien en algunos de los aspectos evaluados se manifiestan carencias que han de solventarse. Se recomienda aportar información más exhaustiva en los apartados señalados y supervisar el desarrollo de las actuaciones contempladas en el plan de mejora o pendientes de ejecución para atender las recomendaciones de procesos previos de seguimiento externo. Se prestará especial atención a que en futuros procesos de seguimiento del Título se hayan llevado a cabo las mejoras planteadas y las recomendaciones establecidas y que se hayan atendido de forma satisfactoria las deficiencias indicadas en el presente informe.

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales. Cualquier alegación al presente informe deberá incluirse en el autoinforme de seguimiento correspondiente al curso próximo.

En Córdoba, a 21 de septiembre de 2016

La Comisión de seguimiento de Arte y Humanidades